

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

04 MAY 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2016-00247-00

Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P., instrucción y juzgamiento, se señala la hora de las **9:30 a.m.** del día **24** del mes de **junio** del año **2022**.

Extremos procesales tengan en cuenta consecuencias de inasistencia y estén atentos a la forma en la que se celebrará la audiencia, comunicando Secretaría días previos si la misma se llevará a cabo de manera presencial o virtual.

Por Secretaría ofíciase a los Juzgados 12 y 6° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que se sirvan dar respuesta a nuestros comunicados 21-1997 y 21-1998, reiterando el 21-1999 al Parqueadero Los Ferrari SAS, advirtiéndole que la información resulta necesaria y deberán contestar dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de intimarlos bajo apremios sancionatorios.

De encontrarse necesario, entréguese los oficios a la apoderada demandante para que les imparta el trámite pertinente, radicándolos de manera física en los Despachos y entidad requerida.

De otro lado, conviene memorar que el traslado del dictamen pericial, avalúo del vehículo, venció en silencio (fl.313).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 36

Hoy 5 de mayo de 2022

La Secretaria,


Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA